

NUMERO : 1.436/86.



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA FI

NAMERICA S. A..-----

CUANTIA: S/.9'500.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía FINAMERICA S. A., representada por el señor GUSTAVO SORIANO URVINA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el nombramiento, que se inserta en la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente, doy fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar un

Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto So-

CT

cial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Gustavo Soriano Urvina, en su calidad de Presidente de la Compañía FINAMERICA S. A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) FINAMERICA S. A., se constituyó con un Capital Inicial de Quinientos mil sucres, dividido en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres - cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldonado Rennella el primero de agosto de - mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FINAMERICA S. A., celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, procedió a autorizar de manera unánime el aumento del Capital Social de la misma en la suma de Nueve millones quinientos mil sucres, aceptándose la suscripción que de manera no proporcional a sus acciones hacen los señores - accionistas, Roberto Isafas Dassum, y Estéfano Isafas Dassum, aceptándose por unanimidad el pago de dicho

000003



aumento en un noventa por ciento de su valor total,

compensación de créditos, y el diez por ciento

saldo a ser pagado en un año plazo, que se -

contratan desde la fecha de inscripción en el Regis-  
tro Mercantil de la presente Escritura.-----

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO

DEL MISMO.- El señor Gustavo Soriano Urvina, en su  
calidad de Presidente de la Compañía FINAMERICA S. A.  
expresamente declara aumentado el Capital Social de -

la Compañía de su representación en la suma de Nue-  
ve millones quinientos mil sucres, mediante la emi-

sión, suscripción y pago de Nueve mil quinientas -

nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de un valor

nominal de un mil sucres cada una, de acuerdo a

lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticinco

de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- En

consecuencia las Nueve mil quinientas acciones han -

sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: -

Uno) Señor Roberto Isafas Dassum, suscribe cuatro mil

setecientas cincuenta acciones, ordinarias, nominativas

de Un mil sucres cada una, pagando el noventa por

ciento del valor de cada una de las acciones sus-

critas esto es la suma de Cuatro millones doscien-

tos setenta y cinco mil sucres, provenientes de Com-

pensación de Créditos; Dos) Señor Estéfano Isafas Da-

ssum, suscribe cuatro mil setecientas cincuenta accio-

nes, ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada

una, pagando el noventa por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil sucres, provenientes de Compensación de Créditos.- Los valores aportados por los accionistas han sido depositados en la Caja de la Compañía y el saldo (diez por ciento) restante a ser pagado a Un año plazo, que se contarán a partir de la fecha de inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil.-----

C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Gustavo Soriano Urvina, en su calidad de representante legal de la Compañía FINAMERICA S. A., declara aumentado el Capital social de su representada y reformado el Estatuto Social en su Artículo Cuarto en los mismos términos resueltos en la Junta General Extraordinaria del veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, que se adjunta como documento habilitante.-----

Anteponga y agregue, usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública, y de manera especial sírvase insertar en el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FINAMERICA S. A., celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, para que forme parte integrante de esta Escritura Pública.- Firmado: Elena Ochoa de Morán, Abogada, Registro número dos mil noventa y cuatro.-----



\*\*\* DOCUMENTOS HABILITANTES \*\*\*

200004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

LA COMPANIA "FINAMERICA S. A.".- En la ciudad de Gua-

yaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre

de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve ho-

ras, en el local social ubicado en Pedro Carbo qui-

nientos cinco y Nueve de Octubre, quinto piso, ofici-

na uno del Edificio Filanbanco, se reunen los accio-

nistas de la Compañía "FINAMERICA S. A.", señores: Ro-

berto Isafas Dassum, por sus propios derechos propie-

tario de una acción (1); Estéfano Isafas Dassum, por

sus propios derechos propietario de una acción (1);

"Amerexsa S.A.", representada por su Gerente General -

señor Roberto Isafas Dassum, propietaria de trescientas

veinte acciones (320); "Compracorp S.A.", representada

por su Gerente General señor Estéfano Isafas Dassum,

propietaria de ciento setenta y dos acciones (172);

"Gamacorp S.A.", representada por su Gerente General

señor Roberto Isafas Dassum, propietaria de seis ac-

ciones (6). Por lo que en la presente sesión se -

encuentra reunida la totalidad del Capital Social de

la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un -

ciento por ciento de su valor que asciende a la su-

ma de Quinientos mil sucres, dividido en quinientas

acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un

mil sucres cada una.- Asisten a la presente sesión

el señor Gustavo Soriano Urvina y la señorita Janne-

tte Torres Pérez.- Los asistentes aceptan por unani-

1 midad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Ac-  
2 cionistas, al tenor de lo que dispone el Artículo  
3 doscientos ochenta de la Ley de Compañías para cono-  
4 cer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo Punto -  
5 Unico están de acuerdo en tratar por unanimidad.-PUN  
6 TO UNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de -  
7 Capital, el monto del mismo, su suscripción, pago y  
8 consecuente reforma del Estatuto Social.- Preside la  
9 sesión el señor Gustavo Soriano Urvina, Presidente de  
10 la Compañía, y actúa de secretaria la señorita Ja-  
11 nnette Torres Pérez, secretaria de la Compañía.- El  
12 Presidente dispone que por secretaría se constate el  
13 quorum reglamentario y se den cumplimiento a las de-  
14 más formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual  
15 el Presidente declara instalada la sesión para cono-  
16 cer el Orden del Día aprobado anteriormente. De inme-  
17 diato se pasa a conocer el Unico Punto del Orden  
18 del Día, para lo cual toma la palabra el Presiden-  
19 te de la Compañía quien expone que es necesario au-  
20 mentar el Capital Social de la Compañía, y como hay  
21 créditos pendientes a favor de los accionistas, bien  
22 podría compensarse esos créditos y Aumentar el Capi-  
23 tal.- A continuación y luego de deliberar sobre las  
24 razones expuestas por el Presidente, la Junta resuel-  
25 ve por unanimidad Aumentar el Capital Social en la  
26 suma de Nueve millones quinientos mil sucres, aumento  
27 que no será en proporción a las acciones que poseen  
28 cada uno de los accionistas en el Capital Social de



la Compañía, ya que por no contar con que hacerlo, todos ellos renuncian, con excepción de los señores Roberto Isaias Dassum, y Estéfano Isaias Dassum, a suscribir nuevas acciones en este Aumento de Capital y, por lo tanto los mencionados señores haciendo uso de su derecho de preferencia suscriben todas las acciones a emitirse y lo pagarán en un noventa por ciento de su valor total por Compensación de Crédito y el saldo a un año plazo, que se contarán a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil, emitiéndose para tal efecto Nueve mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas desde la quinientos uno a la diez mil inclusive.- Las nueve mil quinientas nuevas acciones se suscriben y pagan de la siguiente manera: Uno) Señor Roberto Isaias Dassum suscribe, cuatro mil setecientas cincuenta acciones, de un mil sucres cada una, pagando el noventa por ciento del valor de cada una de ellas, mediante Compensación de Crédito; Dos) Señor Estéfano Isaias Dassum, suscribe cuatro mil setecientas cincuenta acciones, de Un mil sucres cada una, pagando el noventa por ciento del valor de cada una de ellas mediante Compensación de Crédito.- En consecuencia, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió declarar suscritas todas las acciones emitidas con motivo del presente Aumento de Capital.- Acto seguido la Junta General pasó a

Handwritten mark resembling a stylized 'm' or 'w'.

Vertical line of numbers from 1 to 28, likely serving as a page or line indicator.

1 tratar lo concerniente al pago del Aumento de Capital  
2 resuelto en esta sesión, conociéndose entonces el in-  
3 forme de Contabilidad según el cual, figuran como -  
4 créditos a favor de los suscriptores, las siguientes  
5 sumas: A favor del señor Roberto Isafas Dassum, la  
6 suma de Siete millones trescientos doce mil cuatro-  
7 cientos veintiséis sucres; a favor del señor Estéfa-  
8 no Isafas Dassum, la suma de siete millones tres-  
9 cientos doce mil cuatrocientos veintiséis sucres.- De  
10 inmediato el señor Roberto Isafas Dassum, por sus -  
11 propios derechos, solicita que, de la deuda que la -  
12 Compañía tiene para con él, y que asciende a Siete  
13 millones trescientos doce mil cuatrocientos veintiséis  
14 sucres, se capitalice la suma de Cuatro millones -  
15 doscientos setenta y cinco mil sucres, quedando la  
16 diferencia esto es la suma de Tres millones treinta  
17 y siete mil cuatrocientos veintiséis sucres, como sal-  
18 do a su favor; a continuación el señor Estéfano -  
19 Isafas Dassum, por sus propios derechos, solicita que,  
20 de la deuda que la Compañía tiene para con él, y  
21 que asciende a siete millones trescientos doce mil  
22 cuatrocientos veintiséis sucres se capitalice la suma  
23 de cuatro millones doscientos setenta y cinco mil  
24 sucres quedando la diferencia, esto es, la suma de  
25 Tres millones treinta y siete mil cuatrocientos -  
26 veintiséis sucres, como saldo a su favor.- Con estos  
27 antecedentes y accediendo al pedido de los suscripto-  
28 res, la Junta General, por unanimidad de votos decida-

000000



a pagado en un noventa por ciento, por Compensación  
 Créditos, el aumento de Capital resuelto en esta  
 sesión en las sumas citadas por los suscriptores.- A  
 continuación el Presidente de la Compañía manifiesta  
 que como consecuencia del Aumento de Capital resuel-  
 to por la Junta General de Accionistas en la pre-  
 sente sesión necesariamente debe procederse a refor-  
 mar el Estatuto Social de la Compañía en su Artícu-  
 lo Cuarto, relativo al capital social.- Al respecto,  
 la Junta General Extraordinaria de Accionistas resol-  
 vió por unanimidad de votos, reformar el Artículo -  
 Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo  
 que dirá: ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la -  
 Compañía es de Diez millones de sucres (\$7.10.000.000,00  
 dividido en diez mil acciones ordinarias, y nominati-  
 vas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una,  
 numeradas del cero cero cero cero uno a la Diez  
 mil inclusive.- Cada acción que estuviere totalmente  
 pagada, dará derecho a un voto, en las deliberacio-  
 nes de la Junta General de Accionistas.- Las accio-  
 nes no liberadas tendrán ese derecho en proporción  
 a su valor pagado.- Los títulos de las acciones -  
 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley; y  
 llevarán las firmas del Presidente y del Secretario.-  
 De igual manera la Junta General de Accionistas re-  
 solvió autorizar, en forma unánime al señor Presiden-  
 te o a quien hiciere sus veces, para que realice  
 todos los trámites pertinentes para el Aumento de -

ma

4 70 000  
4 275 000  
44

Capital y la Reforma de Estatuto Social, resueltos en

la presente sesión, así como para que otorgue y e-  
suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento -  
de Capital y Reforma del Estatuto Social.- No habiendo  
otro asunto de que tratar el Presidente de esta se-  
sión la declara concluida, concediéndose previamente  
un breve receso para la elaboración del Acta.- Hecho  
que fue, se reinstaló la sesión y se dió lectura  
al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad,  
por lo que, para constancia, es suscrita por todos  
los asistentes, en unidad de acto con el Presidente  
y secretaria, que lo certifica.- f) Roberto Isafas -  
Dassum; f) Estéfano Isafas Dassum; f) Por Amerexsa S.  
A.; señor Roberto Isafas Dassum; f) Por Compracorp S.  
A.; señor Estéfano Isafas Dassum; f) Por Gamacorp S.  
A., señor Roberto Isafas Dassum; f) Gustavo Soriano  
Urvina; f) Jannette Torres Pérez.- CERTIIFICO: Que el  
Acta que antecede es fiel copia de su original que  
reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que  
me remitiré en caso necesario. Firmado: Ilegible,-----  
NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, noviembre cinco de mil nove-  
cientos ochenta y cuatro.- Señor Gustavo Soriano Urvi-  
na, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúpleme comunicar  
a usted que en sesión de Junta General de Accionis-  
tas de la Compañía "FINAMERICA S. A.", celebrada el -  
día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y  
cuatro, tuvo el acierto de designarlo como Presidente  
de la Compañía, por el período de cinco años, con

40 07



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto de la misma entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.- El Estatuto Social de la Compañía, consta de la Escritura Pública otorgada el primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- Usted reemplazará en el cargo que ha sido elegido al señor Economista Eduardo Ceballos Santos. Muy atentamente, Firmado: Ilegible, Víctor Alvarado Vargas, Secretario de la Junta.- Acepto el cargo para el que he sido designado, según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil, enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y cinco. Firmado: Ilegible, Gustavo Soriano Urvina.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a fojas siete mil ciento setenta y dos, número mil trescientos noventa y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil ciento setenta y uno del Repertorio. Guayaquil, primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja ocho mil ciento noventa y siete del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen

de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe, que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto. *C*

POR "FINAMERICA S. A.",

*Gustavo Soriano Urvina*  
Gustavo Soriano Urvina, PRESIDENTE.

CC. 09-0017199-2 C.T. 06504

C.V. 043-357 R.U.C. 0990652570001

EL NOTARIO,

*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -  
CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y  
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días

del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y **08**

seis. *h*



*Eduardo*  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: \_ Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo, y Cuarto, de la Resolución No. 97-2-1-1-00399 de fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio . . .  
Guayaquil, marzo nueve de mil novecientos ochenta y siete. -



*Eduardo*  
Ab. EDUARDO FALLO  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-00399, dictada el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que con

tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía

Denominada FINAMERICA S.A., de fojas 19.248

19.260, Número 4.110 del Registro Mercantil y anexo bajo el número

6.335 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo veintinueve de mil novecien-

tas ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja

27.807 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción -

respectiva.- Guayaquil, Mayo veintinueve de mil novecientos ochenta

y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de

Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, Mayo

veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan-

til.- Enmendado: Autorización de.-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado una copia auténtica

de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de -

1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto

de 1.975.- Guayaquil, Mayo veintinueve de mil novecientos ochenta y

siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: de esta Escritura. vein-

tinencia.-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

